

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
----------	---------	---------	--

Fecha:	Enero 22 de 2015								
Nombre funcionario que realiza la solicitud.	LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE								
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS								
Modalidad de selección:	CONVOCATORIA PUBLICA POR MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA								
1. Descripción de la necesidad y justificación.	Es indispensable y procedente realizar la contratación para la adquisición de materiales, reactivos y químicos, Indispensables para garantizar el normal funcionamiento de Los servicios de Laboratorio Clínico. Banco de Sangre, Patología Y Terapia Respiratoria con equipos en apoyo tecnológico para el procesamiento de las pruebas, teniendo en cuenta el volumen de exámenes que a diario se atienden en la institución; el desarrollo de estos procedimientos se hace primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto misional del INC. Incluye la entrega por parte del proveedor de equipo (s) para el procesamiento de las pruebas en calidad de comodato								
2. Objeto y especificaciones del objeto a contratar y anexar: autorizaciones, permisos, licencias, diseños ó documentación técnica soporte que se requiera.	2.1 Objeto Suministrar a titulo de venta real y material los elementos descritos en el anexo, que contiene las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. La oferta debe estar con las condiciones técnicas del equipo ofertado y el proveedor debe adelantar el procedimiento para la realización del contrato de comodato antes de la primera entrega de insumos. Para lo cual debe anexar además la póliza de seguro que ampara los equipos, el plan de mantenimiento preventivo, soporte técnico y demás que le soliciten en la oficina de contratación en interventoria 2.2 Especificaciones <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>V/r unitario</th><th>V/r Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VER ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>GLOBAL</td><td>N/A</td><td>2.900.995.082</td></tr> </tbody> </table> Todas las pruebas adquiridas deben contar con los controles de calidad de tercera opinión a cargo del proveedor, salvo las excepciones previstas y controles, calibradores y demás elementos necesarios para su procesamiento.	Descripción	Cantidad	V/r unitario	V/r Total	VER ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL	N/A	2.900.995.082
Descripción	Cantidad	V/r unitario	V/r Total						
VER ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLOBAL	N/A	2.900.995.082						
3. Plazo de ejecución.	DICIEMBRE 31 DE 2015, CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS								

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

4. Valor estimado del contrato.	SE ADJUDICA EL PRESUPUESTO ENTRE LOS PROVEEDORES QUE TENGAN CONCEPTO TECNICO FAVORABLE, DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS
5. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201500103
6. Número de solpe.	10009071
7. Obligaciones contractuales.	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado. 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo. 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. 10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. 12.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.

8. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN: Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN: Pólizas de Calidad y Cumplimiento En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los
---	---

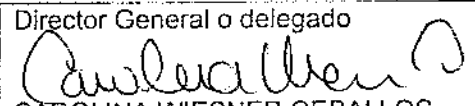
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

9. Supervisión	porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos. TECNICA: Coordinadores de los grupos de Laboratorio Clínico, Banco de Sangre, Patología, Medicina Nuclear, Radiofarmacia, Genética, Terapia Respiratoria. ADMINISTRATIVA: Profesional Universitario de la Subdirección de Atención Médica y Docencia
10. Interventoría	N/A
11. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable.	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones y se tendrá en cuenta la base de datos de conceptos técnicos de SAP.
12. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Los riesgos previsible que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrarán un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo),

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014

	garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
--	--

Firman:

Solicitante  LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE Coordinadora Grupo Almacén y Activos Fijos	Director General o delegado  CAROLINA WIESNER CEBALLOS Directora General (E)
Observaciones: 